

EXP-UNC0028807/2019

VISTO:

la Resolución Decanal N° 0653/2019 que aprueba la realización del proyecto de extensión “Acompañamiento a alfabetizadores de jóvenes y adultos de la Universidad Popular de Colonia Caroya”, presentado por la profesora María del Carmen Lorenzatti, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

que el proyecto de extensión: “Acompañamiento a alfabetizadores de jóvenes y adultos de la Universidad Popular de Colonia Caroya” se realiza en el marco del proyecto de investigación “Prácticas educativas con jóvenes y adultos: políticas, sujetos y conocimientos”;

que en los considerandos de la mencionada Resolución se indica que el aval académico fue otorgado por la Escuela de Ciencias de la Educación;

que efectivamente el aval fue otorgado el Centro de investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (GIFfYH);

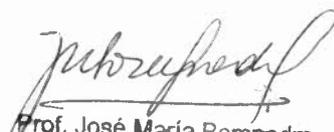
LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 0653/2019, para que donde dice “que la propuesta cuenta con aval académico de la Escuela de Ciencias de la Educación”, diga “que la propuesta cuenta con el aval académico otorgado por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFfYH)”.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 28 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: **1329**  
c.s.

  
Prof. José María Bompadre  
Secretario de Extensión  
FFyH-UNC



  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.